



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
COMANDO DE ADQUISICIONES
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES**

ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 004-SUADQ-INTR-2026 CUYO OBJETO ES "LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE ASEO Y LIMPIEZA PARA EL COMANDO DE ADQUISICIONES DEL EJERCITO".

Bogotá,

Señores:

FULLCHEM DE COLOMBIA SAS

Nit : 901251534-6

Dirección: Carrera 70 G 71 96

Municipio: Bogotá D.C.

Teléfono: 3168241012 – 6014775599-3208485200

Email: gerencia@fullchem.com.co

Representante Legal:

Leidy Carolina Moreno Gordillo

CC N° 1.013.668.105 de Bogotá.

Mediante el presente documento, el **M.D.N.- EJÉRCITO NACIONAL-DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES** representado por el Señor Teniente Coronel JAVIER IGNACIO MARTÍNEZ ROMERO, identificado con cédula de ciudadanía No. 74.380.608, quien actúa como SUBDIRECTOR DE ADQUISICIONES DEL EJÉRCITO NACIONAL, nombrado mediante acta de posesión N° 022 del 17 de enero de 2025 del Comando de Adquisiciones y, resolución N° 0274 del 05 de febrero de 2025 debidamente facultado para celebrar el presente contrato, según Resolución de Delegación de Competencias N° 4223 del 23 de junio de 2022, emitida por el Ministerio de Defensa Nacional, que en adelante y para los efectos del presente contrato se denominará el **M.D.N.- EJÉRCITO NACIONAL-DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, EJERCITO NACIONAL CONTADURIA PRINCIPAL DEL COMANDO DEL EJERCITO**, identificado con NIT. 800.130.632-4, informa que para todos los fines y con las consecuencias jurídicas que de ello se desprende, que **ACEPTA** incondicionalmente la oferta presentada por la empresa **FULLCHEM DE COLOMBIA SAS**, identificada con Nit: **901251534-6**, representada legalmente por la señora **Leidy Carolina Moreno Gordillo**, identificada con cédula de ciudadanía **N° 1.013.668.105** de Bogotá, de conformidad con lo establecido en el numeral 5 del Art. 2 de la ley 1150 de 2007, adicionado por el Art. 94 de la ley 1474 de 2011, y lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, para lo cual deberá tenerse en cuenta lo siguiente:

1. DATOS DE LAS PARTES

DATOS DEL ORDENADOR DEL GASTO: el **M.D.N.- EJÉRCITO NACIONAL-DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, EJÉRCITO NACIONAL CONTADURIA PRINCIPAL DEL COMANDO DEL EJÉRCITO**, representado por el Señor Teniente Coronel JAVIER IGNACIO MARTÍNEZ ROMERO, identificado con cédula de ciudadanía N° 74.380.608, quien actúa como SUBDIRECTOR DE ADQUISICIONES DEL EJÉRCITO NACIONAL, nombrado mediante acta de posesión N° 022 del 17 de enero de 2025 del Comando de Adquisiciones y, resolución N° 0274 del 05 de febrero de 2025 debidamente facultado para celebrar el presente contrato, según Resolución de Delegación de Competencias N° 4223 del 23 de junio de 2022, emitida por el Ministerio de Defensa Nacional, que en adelante y para los efectos del presente contrato se denominará el **M.D.N.- EJÉRCITO NACIONAL, EJERCITO NACIONAL CONTADURIA PRINCIPAL DEL COMANDO DEL EJERCITO**, identificado con NIT. 800.130.632-4.

DATOS CONTRATISTA: **FULLCHEM DE COLOMBIA SAS**, Identificada con Nit: 901251534-6, representada legalmente por la señora **Leidy Carolina Moreno Gordillo**, identificada con cédula



Carrera 46 No 20b – 99 Antigua Casa Logística
Bogotá D.C. – Cundinamarca
oficcontratacion@ejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



de ciudadanía N° 1.013.668.105 de Bogotá, Dirección: Carrera 70 G 71 96, Bogotá D.C., teléfono: 3168241012 - 6014775599 - 3208485200, Email: gerencia@fullchem.com.co

2. OBJETO: "LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE ASEO Y LIMPIEZA PARA EL COMANDO DE ADQUISICIONES DEL EJERCITO".

3. PLAZO DE EJECUCIÓN Y LUGAR DE ENTREGA:

a. PLAZO DE EJECUCIÓN

El término para la ejecución del objeto del presente proceso será hasta el **06 DE JULIO DE 2026**, a partir de la firma de los requisitos de Perfeccionamiento (suscripción del contrato por las partes) y como requisitos de ejecución la expedición de la garantía Única y expedición del Registro Presupuestal de Compromiso conforme a lo establecido en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.

b. LUGAR DE ENTREGA:

CENTRO LOGÍSTICO	NOMBRE DE LA UNIDAD BENEFICIADA	SIGLA	DIRECCIÓN CENTRO LOGÍSTICO
Almacén de intendencia del Batallón de A.S.P.C No 21	Batallón Apoyos y Servicios Para el Combate 21	BASPC 21	Ubicado en la Cra 46 N° 20C-79 Puente Aranda, Bogotá

Para todos los efectos legales derivados de la celebración, ejecución, terminación y liquidación del contrato, se entenderá que el domicilio contractual será la ciudad de Bogotá D.C.

4. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: El valor del CDP corresponde a la suma de VEINTE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA MIL NOVENTA Y NUEVE PESOS M/CTE. (\$20.280.099,00) INCLUIDO IMPUESTOS DE LEY VIGENTES con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 21026 de fecha 3 de febrero de 2026 recurso 10 CSF.

5. VALOR DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA: El valor del presente contrato es por la suma de VEINTE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA MIL NOVENTA Y NUEVE PESOS M/CTE. (\$20.280.099,00), todos los costos directos e indirectos, tasas, contribuciones y demás impuestos nacionales, departamentales y municipales; costos de fabricación, costos de administración, costos de transporte y entrega en los lugares indicados por el supervisor del contrato, y demás costos necesarios para la ejecución de la obligación contractual, distribuidos así:

ÍTEM	RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD ES MÁXIMAS	PRECIO UNITARIO INCLUIDO IVA	PRECIO TOTAL INCLUIDO IVA
1	A-02-02-01-003-002	Papel higiénico: Papel fino de doble hoja, color blanco, 50 m de largo y 11 cm de ancho, sin fragancia. Presentación bolsa plástica contenido 12 unidades.	PAQUETE	25	\$ 20.587,00	\$ 514.675,00
2	A-02-02-01-003-002	Papel higiénico: Para dispensador Rollo con longitud de 250 metros - Doble hoja blanca - Sin fragancia. Presentación bolsa plástica contenido 4 unidades.	PAQUETE	45	\$ 32.368,00	\$ 1.456.560,00
3	A-02-02-01-003-002	Toalla de papel : Papel doble hoja doblado en Z, color beige. Tamaño de la hoja 21 cm largo x 24 de ancho. Presentación bolsa plástica de 200 toallas.	PAQUETE	10	\$ 4.998,00	\$ 49.980,00
4	A-02-02-01-003-002	Servilleta: Elaborada en papel absorbente, forma rectangular, con un tamaño de 15 cm ancho y 17 cm de alto. Presentación bolsa plástica de 200 servilletas.	PAQUETE	15	\$ 3.332,00	\$ 49.980,00



Carrera 46 No 20b – 99 Antigua Casa Logística
Bogotá D.C. – Cundinamarca
oficcontratacion@ejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



5	A-02-02-01-003-002	Toalla de papel para cocina : Elaborada en papel absorbente, hoja de color blanco con un tamaño de 230 mm alto x 250 mm de ancho. Presentación rollo de cartón con un diámetro de 120 mm. 200 hojas por rollo, empaque bolsa plástica.	PAQUETE	10	\$ 9.639,00	\$ 96.390,00
6	A-02-02-01-003-002	Pañuelos: triple hoja de 21,5x 14 cm caja x 120 unidades color blanco.	CAJA	10	\$ 14.280,00	\$ 142.800,00
7	A-02-02-01-003-003	Varsol multiusos: Solución líquida aceitosa, transparente producto de la mezcla de hidrocarburos alifáticos, con una densidad de 0,79 gr/ml, con agentes limpiadores, removedores y desengrasantes. Presentación frasco plástico de 3800 ml.	UN	44	\$ 25.704,00	\$ 1.130.976,00
8	A-02-02-01-003-004	Creolina: Solución desinfectante natural que se extrae de la destilación seca de la madera. Con una concentración mínima de fenoles del 15%. Presentación frasco plástico de 1000 ml.	UN	40	\$ 5.831,00	\$ 233.240,00
9	A-02-02-01-003-004	Acido Muriático: Solución acuosa clara, incoloro o ligeramente amarillo. Tiene olor pungente, penetrante e irritante, presentación frasco plástico de 3800 ml.	UN	25	\$ 10.948,00	\$ 273.700,00
10	A-02-02-01-003-004	AGENTE QUÍMICO PARA DESTAPAR CAÑERÍAS: Químicos DE ASEO (Agente Químico Para Destapar Cañerías Presentación En Solución X 350 Gramos (Líquido De Color Negro Olor Picante, Soluble En Agua Y Alcohol PH 1-2 No Inflamable). FRASCO 350 GR.	UN	20	\$ 4.879,00	\$ 97.580,00
11	A-02-02-01-003-004	Pastilla para sanitario (de cloro): Desinfectante Estabilizado en Tabletas con agentes bactericidas en forma circular de 20 gramos, color blanco PRESENTACIÓN: 1 Kilo x 50 pastillas.	KILO	80	\$ 11.305,00	\$ 904.400,00
12	A-02-02-01-003-004	SILICONA MULTIUSOS: para limpiar y proteger superficies plásticas, cuero y madera presentación en tarro de 1000 cc con protección uv y fragancia estado liquido.	UN	30	\$ 8.092,00	\$ 242.760,00
13	A-02-02-01-003-004	HIPOCLORITO: de sodio al 5,25% para uso domestico, inoloro, en envase plástico, uso: Se puede utilizar para blanquear y desinfectar ropa blanca, también en la desafección de esponjas, trapos, pocetas, desagües, laminas cortantes como cuchillo, abrelatas y otros. PRESENTACIÓN X 3000 ml.	UN	150	\$ 7.140,00	\$ 1.071.000,00
14	A-02-02-01-003-005	BRILLA METAL CREMA con agentes con efecto limpiador, pulidor y brillador. - para todo tipo de metales 70 gr.	UN	10	\$ 8.806,00	\$ 88.060,00
15	A-02-02-01-003-005	Lustra muebles: Crema suave, color beige que proporciona brillo instantáneo a muebles de madera y sintéticos. Agradable aroma, no deja apariencia grasosa, pH neutro, presentación frasco de 1000 ml.	UN	20	\$ 8.568,00	\$ 171.360,00
16	A-02-02-01-003-005	Crema lavaplatos: Jabón de consistencia cremosa con agentes tensoactivos de efecto limpiador y desengrasante, solubilidad total en agua, pH: 11. Presentación recipiente plástico redondo, peso 500 gramos. Fragancias limón y chicle.	UN	60	\$ 5.236,00	\$ 314.160,00
17	A-02-02-01-003-005	Detergente: Sustancia procedente de agentes minerales tensoactivos para disolver suciedad e impurezas. Con efecto limpiador y pH de 10.5. Presentación en polvo, en bolsa plástica de 2000 gramos, fragancia limón y floral.	UN	150	\$ 10.829,00	\$ 1.624.350,00
18	A-02-02-01-003-005	Blanqueador: Formulación líquida de hipoclorito de sodio al 5.25%, ligeramente amarillo y soluble en agua. Presentación frasco plástico de 2000 ml.	UN	100	\$ 5.593,00	\$ 559.300,00

19	A-02-02-01-003-005	Limpiavidrios: Líquido color azul, sin fragancia, soluble en agua. Disolvente de cualquier tipo de grasa, polvo y suciedad adherida. Secado instantáneo. Presentación frasco plástico de 1000 ml, con atomizador.	UN	50	\$ 3.927,00	\$ 196.350,00
20	A-02-02-01-003-005	Jabón líquido para manos: Solución líquida antibacterial para la higiene personal (manos) fragancia manzana, con agentes humectantes, hidratantes y suavizantes. Presentación en frasco plástico de 1000 ml con dosificador.	UN	30	\$ 5.117,00	\$ 153.510,00
21	A-02-02-01-003-005	Jabón líquido para manos: Solución líquida antibacterial para la higiene personal (manos) fragancia floral, cítrica y duradera con agentes humectantes, hidratantes y suavizantes. Presentación en frasco plástico de 3.750 ml, con agarradera.	UN	30	\$ 12.495,00	\$ 374.850,00
22	A-02-02-01-003-005	JABÓN DE TOCADOR elaborado con grasas vegetales -con agente humectante -ph entre 5 y 8 - disponible mínimo (2) dos fragancias , en barra, peso mínimo de 125 grs en envoltura individual.	UN	15	\$ 2.261,00	\$ 33.915,00
23	A-02-02-01-003-005	Ambientador: Mezcla líquida de aromatizantes y purificadores, aroma natural, agradable y duradero (no tóxico). Presentación frasco en plástico contenido 2000 ml.	UN	50	\$ 6.902,00	\$ 345.100,00
24	A-02-02-01-003-005	AMBIENTADOR ELÉCTRICO COMPLETO: Ambientador eléctrico con aceite perfumado, ofrece una mezcla de fragancias frescas, creando un ambiente en el hogar de bienestar y relajamiento. KIT Aceites aromatizantes Fragancia x 3 + Aparato.	UN	10	\$ 25.585,00	\$ 255.850,00
25	A-02-02-01-003-005	AMBIENTADOR PARA AUTO: incluye dispositivo y fragancias ambientador para carro con capacidad de 7ml que permita controlar el nivel de intensidad de la fragancia.	UN	10	\$ 10.353,00	\$ 103.530,00
26	A-02-02-01-003-005	AMBIENTADOR EN SPRAY: ambientador elaborado en plástico - reutilizable - capacidad mínima de 500 cc- con pistola.	UN	30	\$ 4.641,00	\$ 139.230,00
27	A-02-02-01-003-005	Repuestos para aromatizadores eléctricos Solución líquida, duración mínimo 30 días. Contenido en botella plástica de 42 ml adaptable a difusor. Fragancia floral, presentación por 3 unidades.	UN	30	\$ 23.324,00	\$ 699.720,00
28	A-02-02-01-003-005	AMBIENTADOR PALITOS DE 60ML: Líquido aceitoso perfumado con fragancias concentradas frescas, contenido: 60 ml c/u incluye 8 palitos.	UN	50	\$ 9.282,00	\$ 464.100,00
29	A-02-02-01-003-005	CERA EMULSIONADA neutra (para pisos de todos los colores) - contenido mínimo de sólidos del 5% - antideslizante x 3800 CC.	UN	30	\$ 18.326,00	\$ 549.780,00
30	A-02-02-01-003-005	Paños Húmedos: Paños de color blanco para limpieza y desinfección de superficies duras no porosas. Húmedo y no tóxico, con contenido máximo de 120% alcohol. Dimensiones de cada paño: 22,5 cm de alto x 11 cm de ancho, presentación en bolsa plástica resellable, contenido 200 unidades.	PAQUETE	40	\$ 10.472,00	\$ 418.880,00
31	A-02-02-01-003-005	LIMPIADOR DE SANITARIO líquido desinfectante y desmanchado, con empaque en frasco plástico con pico direccional, con un volumen de 500 ml.	UN	70	\$ 4.760,00	\$ 333.200,00
32	A-02-02-01-003-006	Guantes: Fabricados en látex, calibre 35. Especializados para las labores de limpieza, brinda protección a soluciones diluidas de detergentes, lavalozas, cloro y baja temperatura del agua. Presentación: Par en bolsa plástica, talla 7, 8, y 9 Color negro, verde y amarillo.	PAR	20	\$ 6.188,00	\$ 123.760,00
33	A-02-02-01-003-006	Guantes: Fabricados en látex, calibre 55. Especializados para las labores de limpieza, brinda protección a soluciones diluidas de detergentes, lavalozas, cloro y baja	PAR	30	\$ 15.589,00	\$ 467.670,00

		temperatura del agua. Presentación: Par en bolsa plástica, talla 7.8. y 9 Color negro.				
34	A-02-02-01-003-006	Guantes desechables látex: Guantes de nitrilo, Fabricados en látex, caucho natural, desechables, Especializados para las labores de limpieza, Talla s. m y L. Presentación: Caja cartón x 100 Unidades.	CAJA	20	\$ 18.921,00	\$ 378.420,00
35	A-02-02-01-003-006	Chupa para sanitario: Elaborada en caucho resistente color negro, forma tipo campana succionadora, diámetro 12 cm con mango enroscable, elaborado en madera de 60 cm.	UN	5	\$ 2.856,00	\$ 14.280,00
36	A-02-02-01-003-006	CHURRUSCO PARA SANITARIO O NOMBRE ALTERNO CEPILLO PARA BAÑO, con fibra plástica, base plástica color blanco. Dimensiones, cepillo: 12.7cm (diámetro) x 36.8cm (alto)	UN	10	\$ 3.451,00	\$ 34.510,00
37	A-02-02-01-003-006	Bolsa: Elaborada en polietileno de baja densidad, color negro, galga 140. Dimensiones, 70 cm de ancho por 100 cm de largo. Presentación rollo de 20 unidades.	PAQUETE	50	\$ 10.115,00	\$ 505.750,00
38	A-02-02-01-003-006	Bolsa: Elaborada en polietileno de baja densidad, color negro, galga 140. Dimensiones, 100 cm de ancho por 110 cm de largo. Presentación rollo de 50 unidades.	PAQUETE	20	\$ 26.537,00	\$ 530.740,00
39	A-02-02-01-003-006	Bolsa: Elaborada en polietileno de baja densidad Con Aroma, color blanco, calibre de espesor 1,2. Dimensiones, 45 cm de ancho por 50 cm de largo. Presentación rollo de 100 unidades.	PAQUETE	20	\$ 11.900,00	\$ 238.000,00
40	A-02-02-01-003-006	BOLSA BASURA 70 x 90 CAL 2.3: Colores varios, elaborada en polietileno de baja densidad- - Calibre de mínimo 2.3 - Tamaño de 65 cm de ancho por 90 cm de largo De colores Varios (GRIS-BLANCA- ROJA-VERDE-AZUL- BLANCA) PAQUETE x 50.	PAQUETE	20	\$ 12.614,00	\$ 252.280,00
41	A-02-02-01-003-006	Balde: Elaborado en polietileno de alta densidad, capacidad 20 litros, con manija móvil en acero, con "pico" antiderrames. Colores amarillo, azul, rojo y verde. Dimensiones: diámetro 265 mm, alto 386 mm.	UN	10	\$ 23.086,00	\$ 230.860,00
42	A-02-02-01-003-006	Balde ovalado con escurridor: Elaborado en polietileno de alta densidad, capacidad 36 litros, color amarillo. Colores amarillo, azul, rojo y verde. Dimensiones: ancho 38 cm, alto 70 cm, largo 61 cm.	UN	5	\$ 37.009,00	\$ 185.045,00
43	A-02-02-01-003-006	Esponja: Utensilio fabricado con espuma de poliuretano tipo poliéster sin incorporación de productos químicos, color varios. Dimensiones: forma cuadrada de 10 cm de largo, 10 cm de ancho y 3 cm de grosor. Presentación: bolsa plástica individual.	UN	15	\$ 1.666,00	\$ 24.990,00
44	A-02-02-01-003-006	ESPONJILLA (SABRA): fibra verde uso general institucional: un paño de limpieza para el lavado de utensilios de cocina y superficies en general. está hecho de fibras sintéticas no tejidas en construcción abierta. las partículas abrasivas se encuentran esparcidas y unidas a la fibra por medio de un adhesivo durable y termo endurecido medidas 2 x 10 x 15 x 2 cm no oxida y es muy durable.	UN	9	\$ 714,00	\$ 6.426,00
45	A-02-02-01-003-006	Caneca para basura: Fabricada en polietileno de alta densidad, capacidad de 37 litros. Dimensiones: alto 49 cm, ancho 46 cm y fondo 46 cm. En Colores azul, verde y gris, tapa de ajuste hermético, color negro y manijas para transporte.	UN	2	\$ 35.938,00	\$ 71.876,00
46	A-02-02-01-003-006	Recogedor de basura: Elaborado en polipropileno de alta densidad, forma rectangular, ancho de 30 cm y largo 36 cm. Con banda de goma y mango de 70 cm en aluminio. Sistema de dientes para limpiar basura adherida a la escoba, color rojo, verde, azul.	UN	5	\$ 5.236,00	\$ 26.180,00

47	A-02-02-01-003-006	GANCHO PORTA TRAPEROS PLÁSTICO PRESENTACIÓN: 160cm seguro lateral en forma visa grada tornillo y tuerca de ajuste para la mecha rosca interna material: plástico flexible y resistente al impacto uso colocar mechas sin importar su tamaño.	UN	2	\$ 6.902,00	\$ 13.804,00
48	A-02-02-01-003-006	Seca vidrios: Estructura de acero inoxidable, con hoja de hule alta calidad, mango ergonómico con perforación para fijar el bastón y punta cónica. Dimensiones 30 cm de largo mango en madera de 100 cm.	UN	5	\$ 18.802,00	\$ 94.010,00
49	A-02-02-01-003-006	HARAGÁN RECOGEDOR DE AGUA (Seca vidrios): Estructura de acero inoxidable, con hoja de hule alta calidad, mango ergonómico con perforación para fijar el bastón y punta cónica. Dimensiones 30 cm de largo con mango en aluminio de 120 cm.	UN	3	\$ 12.019,00	\$ 36.057,00
50	A-02-02-01-003-007	Limpión de toalla En tejido absorbente, compuesta de microfibra de poliéster y nylon, grosor de 1,57 mm, fileteada, color blanco y gris, sin estampado. Tamaño 48 cm de largo por 50 cm de ancho.	UN	85	\$ 4.641,00	\$ 394.485,00
51	A-02-02-01-003-007	Limpión de toalla: En tejido absorbente, compuesta de microfibra de poliéster y nylon, grosor de 1,57 mm, fileteada, color blanco, sin estampado. Tamaño mínimo de 40 cm de largo por 40 cm de ancho	UN	83	\$ 3.570,00	\$ 296.310,00
52	A-02-02-01-003-008	Escoba Suave Utensilio para barrer con base en polipropileno, cerdas suaves fibras en PVC. Área de barrido mínimo 35 cm. Dimensiones: ancho 5 cm, largo 30 cm, alto 15 cm. Acople tipo rosca mango en madera de 150 cm.	UN	130	\$ 7.735,00	\$ 1.005.550,00
53	A-02-02-01-003-008	CEPILLO INDUSTRIAL para barrido de calles, elaborado en polipropileno con cuerpo elaborado en plástico, material de las cerdas plástico resistente a la fricción, diámetro de 30 a 45 cms material del mango madera, de una longitud de 150 cms, o más	UN	30	\$ 16.541,00	\$ 496.230,00
54	A-02-02-01-003-008	TRAPERO TIPO COPA- Y ACOPLE EN POLIETILENO POSTINDUSTRIAL, hilaza premium 100% algodón, con mayor absorción y resistencia al desgaste por torsión, con repuesto base tornillo y tuerca en polietileno postindustrial con cabo en madera de 1.50 mts con adaptador y tapón para el cabo.	UN	130	\$ 9.163,00	\$ 1.191.190,00
55	A-02-02-01-003-008	Rastrillo: Utensilio para barrer con mango, 22 dientes Área de barrido mínimo 35 cm Acople tipo rosca mango en plástico de 150 cm.	UN	10	\$ 10.829,00	\$ 108.290,00
56	A-02-02-01-003-008	ESCOBILLÓN PARA TECHO CON EXTENSIÓN (LIMPIA TELARAÑA) Cepillo con cerdas que cuentan con la fuerza suficiente para quitar el polvo o telarañas de paredes, ventiladores, esquinas o techos con cabo de madera. con extensión de 280 cm.	UN	20	\$ 23.205,00	\$ 464.100,00
TOTAL						\$ 20.280.099,00

PARÁGRAFO: ORDÉNESE LIBERAR como ahorro a la fuerza, al Jefe de Presupuesto del COMANDO DE ADQUISICIONES SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, la suma de DOS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTISIETE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$2.827.269,00), del Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 21026 de fecha 3 de febrero de 2026 recurso 10 CSF, expedido por el Jefe de Presupuesto del M.D.N.- EJÉRCITO NACIONAL-DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES:

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	PRESUPUESTO ASIGNADO	VALOR A CONTRATAR	PRESUPUESTO A LIBERAR
-------------------------------------	---------	-----------------------	--------------------	----------------------	-------------------	-----------------------



Carrera 46 No 20b – 99 Antigua Casa Logística
Bogotá D.C. – Cundinamarca
oficcontratacion@ejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



A-02-02-01-003-002	10	PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL, IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS	COADE	\$ 2 310 732,00	\$ 2 310 385,00	\$ 347,00
A-02-02-01-003-003	10	PRODUCTOS DE HORNO DE COQUE, PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR	COADE	\$ 1 155 360,00	\$ 1 130 976,00	\$ 24 384,00
A-02-02-01-003-004	10	QUÍMICOS BÁSICOS	COADE	\$ 4 621 476,00	\$ 2 822 680,00	\$ 1 798 796,00
A-02-02-01-003-005	10	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS, FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	COADE	\$ 6 932 220,00	\$ 6 825 245,00	\$ 106 975,00
A-02-02-01-003-006	10	PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	COADE	\$ 3 235 032,00	\$ 3 234 658,00	\$ 374,00
A-02-02-01-003-007	10	VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO Y OTROS PRODUCTOS NO METÁLICOS N.C.P	COADE	\$ 693 216,00	\$ 690 795,00	\$ 2 421,00
A-02-02-01-003-008	10	OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P	COADE	\$ 4 159 332,00	\$ 3 265 360,00	\$ 893 972,00
TOTAL				\$ 23.107.368,00	\$ 20.280.099,00	\$ 2.827.269,00

6. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO: EL M.D.N - Ejército Nacional – DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES se compromete a cancelar el valor de resultante de la adjudicación incluido IVA y todos los impuestos de ley que aplican de la siguiente forma así:

PAGOS PARCIALES TOTAL CONTRA PARCIALES: Se realizarán pagos parciales contra entrega parciales equivalente a la recepción total de los bienes adquiridos, mediante giro directo dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes al recibo a satisfacción de los bienes y previo cumplimiento de los siguientes requisitos:

1. Cumplimiento de los trámites de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato resultante.
2. Elaboración, suscripción, y cargue del acta de inicio en la plataforma del SECOP II por parte del supervisor.
3. Informe del Supervisor del contrato.
4. Factura y/o cuenta de cobro. (Si es responsable de facturar, debe hacerlo electrónicamente, de conformidad con lo establecido en el Artículo 615 del Estatuto Tributario, desarrollado por el artículo 1.6.1.4.1 del Decreto Único Reglamentario 1625 de 2016)
5. Situación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público Dirección del Tesoro Nacional. (ASIGNACIÓN CUPO PAC).
6. Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes.
7. Verificación por parte del MDN- Ejército Nacional del cumplimiento del contratista del pago de seguridad social integral y de aportes parafiscales y demás requerimiento de ley
8. Acta de recibo a entera satisfacción de los **Bienes**, por parte MDN- Ejército Nacional. Este requisito debe ser plasmado en un acta debidamente suscrita por el supervisor del contrato y el contratista, en la cual entre otros aspectos debe constar el cumplimiento de la cláusula de catalogación OTAN por parte del contratista (si aplica).

Nota 1: En el evento de prórroga, por causa imputable al contratista, el pago se postergará en el mismo lapso de la prórroga.

Nota 2: Para cumplir lo previsto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, que modificó el inciso segundo y el parágrafo 11 del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 1562 de 2012 y el Decreto 0723 de 2013, el contratista probará el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos Laborales) y las de carácter parafiscal (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF) mediante certificación expedida por el revisor fiscal o representante legal, según corresponda. Dicho documento deberá certificar que se ha realizado el pago de los aportes correspondientes a los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha cierre del Proceso de Selección.

Nota 3: Procedimiento No.1 La factura electrónica debe ser enviada al correo siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co y en una nota dentro de la misma factura, deberá registrar la información como se indica a continuación (ejemplo): #S15-01-03-



000;contrato001DIADQintr2024;correosupervisorodelcontrato@ejercito.mil.co#\$ (de la anterior nota, solamente debe cambiar el número de la orden de compra y/o contrato según aplique, si es a nivel dirección (DIADQ) o subdirección (DIADQ), el área según corresponda y el correo del supervisor del contrato (UNICAMENTE CORREO INSTITUCIONAL), que para el caso es un ejemplo; los caracteres #\$ son obligatorios al inicio y al final de la nota). para la aprobación del supervisor mediante correo electrónico.

Procedimiento No. 2: El proveedor de los bienes y/o servicios, enviará el archivo .ZIP (el cual contiene archivo .XLM y .PDF y que descarga desde su facturador electrónico) al correo siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co y como asunto del correo indicará la información (ejemplo) 15-01-03-

000;contrato001suadqintr2025;correosupervisorodelcontrato@ejercito.mil.co (sin los caracteres especiales #\$ del inicio y el final), el cuerpo del correo estará vacío y solo adjuntará archivo .ZIP, tal como se indica al inicio de este párrafo; lo anterior acorde a lo establecido en la CIRCULAR 2024129001772703 FACTURACIÓN ELECTRÓNICA SIIF NACIÓN II, de fecha 05 de febrero de 2024, emitida por la DIRECCIÓN FINANCIERA EJERCITO y la guía Financiera 63 "Trámite para la recepción de documentos en el sistema validador de factura del SIIF NACIÓN", de fecha 18 de marzo de 2024, emitida por la Dirección de Finanzas del Ministerio de Defensa Nacional.

Nota 4: PROCEDIMIENTO PARA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA (Solo aplica para empresas nacionales o extranjeras con sucursal en Colombia)

1. El supervisor del contrato debe tener usuario creado en el sistema SIIF NACIÓN - MINHACIENDA por intermedio del cual se realiza la aprobación de facturas para el EJERCITO NACIONAL.

2. El proveedor debe realizar el proceso descrito en el manual para proveedores y/o contratistas-tramites electrónicos a través de SIIF NACIÓN (F-D1-14), para el cargue de facturas electrónicas en el sistema SIIF II, por el cual se hace el proceso de recepción y aceptación de facturación electrónica

El supervisor una vez sea cargada la factura en el sistema SIIF II por parte del proveedor, debe realizar la aprobación de la misma teniendo en cuenta el proceso descrito en el manual de modulo recepción-gestión de documentos factura electrónica.

4. El supervisor una vez aprueba la factura, debe realizar el seguimiento a fin de garantizar que esta se encuentre en estado ACEPTADA en el sistema SIIF II, para poder verificar el estado debe comunicarse con la sección que corresponda para así se pueda viabilizar el pago, teniendo en cuenta que si la factura no se encuentra en el estado anteriormente descrito no se podrá gestionar su pago.

5. Si al momento de verificación de la factura se hace necesario elaborar una NOTA CRÉDITO o NOTA DÉBITO, estas deben estar de igual manera en estado ACEPTADA en el sistema SIIF II para proceder al pago.

4. De no dar cumplimiento a cada uno de los puntos anteriores no se procesarán los pagos.

NOTA 5: La facturación deberá ser emitida por el proveedor con destino al NIT 800.130.632-4, Razón social EJERCITO NACIONAL CONTADURÍA PRINCIPAL DEL COMANDO DEL EJERCITO.

Nota 6: LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, no se responsabilizará por la demora en el pago al CONTRATISTA, cuando ello fuere provocado por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite y no se ajuste a los requisitos establecidos en el artículo 617 del Estatuto Tributario.

NOTA : LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES cancelará el valor del contrato mediante pago electrónico, a la cuenta bancaria:

FULLCHEM DE COLOMBIA SAS, con NIT No. 901.251.534
BANCO: BANCOLOMBIA.
CUENTA DE AHORROS



Carrera 46 No 20b – 99 Antigua Casa Logística
Bogotá D.C. – Cundinamarca
oficcontratacion@ejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



NO. DE CUENTA: 04900001731

7. **CONDICIONES TÉCNICAS:** El contratista se obliga al cumplimiento de todas y cada una de las condiciones técnicas señaladas en el estudio previo y en la invitación pública de mínima cuantía, las cuales se relacionan a continuación y serán de obligatorio cumplimiento

a. ESPECIFICACIONES TECNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O EQUIPO: ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE ASEO Y LIMPIEZA						
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO			NOMBRE CUENTA			
A-02-02-01-003-002			PASTA DE PAPEL, PAPEL Y CARTÓN Y PRODUCTOS DE PAPEL, IMPRESOS Y ARTÍCULOS SIMILARES			
ÍTEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP CÓDIGO OTAN - NOC
1	3219302	Papel higiénico: Papel fino de doble hoja, color blanco, 50 m de largo y 11 cm de ancho, sin fragancia. Presentación bolsa plástica contenido 12 unidades.	PAQUETE	0	14111704	1615293 NO CREADO
2	3219302	Papel higiénico: Para dispensador Rollo con longitud de 250 metros - Doble hoja blanca - Sin fragancia. Presentación bolsa plástica contenido 4 unidades.	PAQUETE	0	14111704	1615293 NO CREADO
3	3219304	Toalla de papel: Papel doble hoja doblado en Z, color beige. Tamaño de la hoja 21 cm largo x 24 cm de ancho. Presentación bolsa plástica de 150 toallas.	PAQUETE	0	14111703	1522541 03600
4	3219305	Servilleta: Elaborada en papel absorbente, forma rectangular, con un tamaño de 15 cm ancho y 17 cm de alto. Presentación bolsa plástica de 200 servilletas.	PAQUETE	0	14111705	1737041 03737
5	3219306	Toalla de papel para cocina: Elaborada en papel absorbente, hoja de color blanco con un tamaño de 230 mm alto x 250 mm de ancho. Presentación rollo de cartón con un diámetro de 120 mm. 200 hojas por rollo, empaque bolsa plástica.	PAQUETE	0	14111703	1745848 03600
6	3219303	Pañuelos: triple hoja de 21,5x 14 cm caja x 120 unidades color blanco.	CAJA	0	14111701	1747084 NO CREADO
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO			NOMBRE CUENTA			
A-02-02-01-003-003			PRODUCTOS DE HORNO DE COQUE, PRODUCTOS DE REFINANCIACIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR			
ÍTEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP CÓDIGO OTAN - NOC
7	3335002	Varol multiusos: Solución líquida acetosa, transparente producto de la mezcla de hidrocarburos alifáticos, con una densidad de 0,79 gr/ml, con agentes limpiadores, removedores y desengrasantes. Presentación frasco plástico de 3800 ml.	UN	0	47131803	1500771 51201
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO			NOMBRE CUENTA			
A-02-02-01-003-004			QUÍMICOS BÁSICOS			
ÍTEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP CÓDIGO OTAN - NOC
8	3466401	Creolina: Solución desinfectante natural que se extrae de la destilación seca de la madera. Con una concentración mínima de fenoles del 15%. Presentación frasco plástico de 1000 ml.	UN	0	47131803	1607581 NO CREADO
9	3423115	Acido Muriático: Solución acuosa clara, incoloro o ligeramente amarillo. Tiene olor pungente, penetrante e irritante, presentación frasco plástico de 3800 ml.	UN	0	47131831	1549517 CREAM
10	3423122	AGENTE QUÍMICO PARA DESTAPAR CAÑERÍAS: Químicos DE ASEO (Agente Químico Para Destapar Cañerías Presentación En Solución X 350 Gramos (Líquido De Color Negro Olor Picante, Soluble En Agua Y Alcohol PH 1-2 No Inflamable). FRASCO 350 GR.	UN	0	47131819	CREAR 7930-80-0005818
11	3466110	Pastilla para sanitario (de cloro). Desinfectante Estabilizado en Tabletas con agentes bactericidas en forma circular de 20 gramos, color blanco PRESENTACIÓN: 1 Kilo x 50 pastillas.	KILO	0	47131829	1395286 CREAM
12	3479025	SILICONA MULTIUSOS: para limpiar y proteger superficies plásticas, cuero y madera presentación en tarro de 1000 cc con protección uv y fragancia estado líquido.	UN	0	47131800	1304807 6850-80-0009442
13	3424014	HIPOCLORITO de sodio al 5,25% para uso domestico, incoloro, en envase plástico, uso: Se puede utilizar para blanquear y desinfectar ropa blanca, también en la desafección de esponjas, trapos, pocetas, desagües, laminas cortantes como cuchillo, abrelatas y otros. PRESENTACIÓN X 3000 ml.	UN	0	47131800	1073555 6810-80-0005821
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO			NOMBRE CUENTA			
A-02-02-01-003-005			JABÓN, PREPARADOS PARA LIMPIEZA, PERFUMES Y PREPARADOS DE TOCADOR			
ÍTEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP CÓDIGO OTAN - NOC
14	3533303	BRILLA METAL CREMA con agentes con efecto limpiador, pulidor y brillador. - para todo tipo de metales 70 gr.	UN	0	47131800	1120315 NO CREADO
15	3533303	Lustra muebles: Crema suave, color beige que proporciona brillo instantáneo a muebles de madera y sintéticos. Agradable aroma, no deja apariencia grasosa, pH neutro, presentación frasco de 1000 ml.	UN	0	47131830	1459183 NO CREADO
16	3532101	Crema lavaplatos: Jabón de consistencia cremosa con agentes tensoactivos de efecto limpiador y desengrasante, solubilidad total en agua, pH: 11. Presentación recipiente plástico redondo, peso 500 gramos. Fragancias limón y chicle.	UN	0	47131800	1448457 7930-15-1477396
17	3532201	Detergente: Sustancia procedente de agentes minerales tensoactivos para disolver suciedad e impurezas. Con efecto limpiador y pH de 10.5. Presentación en polvo, en bolsa plástica de 2000 gramos, fragancia limón y floral.	UN	0	47131800	1366205 7930-80-0011405



Carrera 46 No 20b – 99 Antigua Casa Logística
Bogotá D.C. – Cundinamarca
oficontratacion@ejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



18	3532210	Blanqueador. Formulación líquida de hipoclorito de sodio al 5.25%. ligeramente amarillo y soluble en agua. Presentación frasco plástico de 2000 ml.	UN	0	47131807	13115 19	NO CREADO
19	3532204	Limpiavidrios. Líquido color azul, sin fragancia, soluble en agua. Disolvente de cualquier tipo de grasa, polvo y suciedad adherida. Secado instantáneo. Presentación frasco plástico de 1000 ml, con atomizador.	UN	0	47131824	16957 76	NO CREADO
20	3532105	Jabón líquido para manos. Solución líquida antibacterial para la higiene personal (manos) fragancia manzana, con agentes humectantes, hidratantes y suavizantes. Presentación en frasco plástico de 1000 ml con dosificador.	UN	0	53131608	16441 32	8520-80- 0011401
21	3532105	Jabón líquido para manos. Solución líquida antibacterial para la higiene personal (manos) fragancia floral, cítrica y duradera con agentes humectantes, hidratantes y suavizantes. Presentación en frasco plástico de 3.750 ml, con agarradera.	UN	0	53131608	15985 10	8520-80- 0011401
22	3532105	JABÓN DE TOCADOR elaborado con grasas vegetales -con agente humectante - ph entre 5 y 8 - disponible mínimo (2) dos fragancias - en barra, peso mínimo de 125 grs. en envoltura individual.	UN	0	53131608	16654 26	8520-80- 0011401
23	3533102	Ambientador. Mezcla líquida de aromatizantes y purificadores, aroma natural, agradable y duradero (no tóxico). Presentación frasco en plástico contenido 2000 ml.	UN	0	47131818	13477 43	6840-80- 0005825
24	3533104	AMBIENTADOR ELÉCTRICO COMPLETO. Ambientador eléctrico con aceite perfumado, ofrece una mezcla de fragancias frescas, creando un ambiente en el hogar de bienestar y relajamiento. KIT Aceites aromatizantes Fragancia x 3 + Aparato.	UN	0	47131706	17495 44	6840-80- 0005824
25	3533104	AMBIENTADOR PARA AUTO. Incluye dispositivo y fragancias ambientador para carro con capacidad de 7ml que permita controlar el nivel de intensidad de la fragancia.	UN	0	47131706	14861 55	6840-80- 0005825
26	3533104	AMBIENTADOR EN SPRAY. ambientador elaborado en plástico - reutilizable - capacidad mínima de 500 cc- con pistola.	UN	0	47131812	13892 67	6840-80- 0008478
27	3533102	Repuestos para aromatizadores eléctricos Solución líquida, duración mínimo 30 días. Contenido en botella plástica de 42 ml adaptable a difusor. Fragancia floral, presentación por 3 unidades.	UN	0	47131812	10170 29	6840-80- 0005817
28	3533102	AMBIENTADOR PALITOS DE 60ML. Líquido aceitoso perfumado con fragancias concentradas frescas, contenido 60 ml c/u. incluye 8 palitos.	UN	0	47131706	12683 62	OMITIDO
29	3533202	CERA EMULSIONADA neutra (para pisos de todos los colores) - contenido mínimo de sólidos del 5% - antideslizante x 3800 CC.	UN	0	47131802	16453 23	7930-80- 0009319
30	3532330	Paños Húmedos. Paños de color blanco para limpieza y desinfección de superficies duras no porosas. Húmedo y no tóxico, con contenido máximo de 120% alcohol. Dimensiones de cada paño: 22,5 cm de alto x 11 cm de ancho, presentación en bolsa plástica resellable, contenido 200 unidades.	PAQUETE	0	47131502	14014 33	NO CREADO
31	3532210	LIMPIADOR DE SANITARIO líquido desinfectante y desmanchado, con empaque en frasco plástico con pico direccional, con un volumen de 500 ml.	UN	0	47131829	10357 86	NO CREADO
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO			NOMBRE CUENTA				
A-02-02-01-003-006			PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO				
ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP	CÓDIGO OTAN - NOC
32	3626001	Guantes: Fabricados en Latex, calibre 35. Especializados para las labores de limpieza, brinda protección a soluciones diluidas de detergentes, lavalozas, cloro y baja temperatura del agua. Presentación Par en bolsa plástica, talla 7, 8, y 9. Color negro, verde y amarillo.	PAR	0	46181541	14933 86	8415-80- 0000851
33	3626001	Guantes: Fabricados en Latex, calibre 55. Especializados para las labores de limpieza, brinda protección a soluciones diluidas de detergentes, lavalozas, cloro y baja temperatura del agua. Presentación Par en bolsa plástica, talla 7, 8, y 9 Color negro.	PAR	0	46181541	13070 99	8415-80- 0000852
34	3626004	Guantes desechables: látex: Guantes de nitrilo, Fabricados en látex, caucho natural, desechables. Especializados para las labores de limpieza. Talla s, m y L. Presentación: Caja carton x 100 Unidades.	CAJA	0	42132205	13070 99	8415-80- 0000858
35	3627009	Chupa para sanitario: Elaborada en caucho resistente color negro, forma tipo campana succionadora diámetro 12 cm con mango enroscable, elaborado en madera de 60 cm.	UN	0	47131600	12676 83	CREAR
36	3627009	CHURRUSCO PARA SANITARIO O NOMBRE ALTERNO CEPILLO PARA BAÑO, con fibra plástica, base plástica color blanco. Dimensiones, cepillo 12.7cm (diámetro) x 36.8cm (alto).	UN	0	47131608	14477 50	NO CREADO
37	3641001	Bolsa. Elaborada en polietileno de baja densidad, color negro, galga 140. Dimensiones, 70 cm de ancho por 100 cm de largo. Presentación rollo de 20 unidades.	PAQUETE	0	47121701	10242 01	8105-80- 0007336
38	3641001	Bolsa. Elaborada en polietileno de baja densidad, color negro, galga 140. Dimensiones, 100 cm de ancho por 110 cm de largo. Presentación rollo de 50 unidades.	PAQUETE	0	47121701	16620 61	8105-80- 0007337
39	3641001	Bolsa. Elaborada en polietileno de baja densidad Con Aroma, color blanco. calibre de espesor 1,2. Dimensiones. 45 cm de ancho por 50 cm de largo. Presentación rollo de 100 unidades.	PAQUETE	0	47121701	13041 70	8105-80- 0005087
40	3641001	BOLSA BASURA 70 x 90 CAL 2.3. Colores varios, elaborada en polietileno de baja densidad - Calibre de mínimo 2.3 - Tamaño de 65 cm de ancho por 90 cm de largo De colores Varios (GRIS-BLANCA-ROJA-VERDE-AZUL-BLANCA) PAQUETE x 50.	PAQUETE	0	47121701	10242 57	8105-80- 0007389
41	3694005	Balde. Elaborado en polietileno de alta densidad, capacidad 20 litros, con manija móvil en acero, con "pico" antiderrames. Colores amarillo, azul, rojo y verde. Dimensiones: diámetro 265 mm, alto 386 mm.	UN	0	47121804	14591 24	NO CREADO
42	3694005	Balde ovalado con escurridor. Elaborado en polietileno de alta densidad, capacidad 36 litros, color amarillo. Colores amarillo, azul, rojo y verde. Dimensiones: ancho 38 cm, alto 70 cm, largo 61 cm.	UN	0	47121804	14013 41	NO CREADO
43	3694015	Espuma. Utensilio fabricado con espuma de poliuretano tipo poliéster sin incorporación de productos químicos, color varios. Dimensiones: forma cuadrada de 10 cm de largo, 10 cm de ancho y 3 cm de grosor. Presentación: bolsa plástica individual.	UN	0	47121803	14819 32	7920-80- 0009320
44	3694015	ESPONJILLA (SABRA): fibra verde uso general institucional. un paño de limpieza para el lavado de utensilios de cocina y superficies en general. está hecho de fibras sintéticas no tejidas en construcción abierta: las partículas abrasivas se encuentran esparcidas y unidas a la fibra por medio de un adhesivo durable y termo endurecido medidas 2 x 10 x 15 x 2 cm no oxida y es muy durable.	UN	0	47121803	14591 61	7920-01- 4062958
45	3694012	Caneca para basura. Fabricada en polietileno de alta densidad, capacidad de 37 litros. Dimensiones: alto 49 cm ancho 46 cm y fondo 46 cm. En Colores azul, verde y gris, tapa de ajuste hermetico, color negro y manijas para transporte.	UN	0	24121807	13239 55	NO CREADO
46	3694016	Recogedor de basura: Elaborado en polipropileno de alta densidad, forma rectangular, ancho de 30 cm y largo 38 cm. Con banda de goma y mango de 70 cm en aluminio. Sistema de dientes para limpiar basura adherida a la escoba, color rojo, verde, azul.	UN	0	47131611	16508 47	7290-80- 0005827
47	3699053	GANCHO PORTA TRAPEROS PLÁSTICO PRESENTACIÓN: 160cm seguro lateral en forma visa grada tornillo y tuerca de ajuste para la mecha. rosca interna material: plástico flexible y resistente al impacto uso: colocar mechas sin importar su tamaño.	UN	0	47131600	13047 30	NO CREADO
48	3694099	Seca vidrios. Estructura de acero inoxidable, con hoja de hule alta calidad, mango ergonómico con perforación para fijar el bastón y punta cónica. Dimensiones 30 cm de largo mango en madera de 100 cm.	UN	0	47130000	15492 24	NO CREADO
49	3694099	HARAGÁN RECOGEDOR DE AGUA (Seca vidrios): Estructura de acero inoxidable, con hoja de hule alta calidad, mango ergonómico con perforación para fijar el bastón y punta cónica. Dimensiones: 30 cm de largo con mango en aluminio de 120 cm.	UN	0	47131600	13302 07	NO CREADO
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO			NOMBRE CUENTA				

A-02-02-01-003-007			VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO Y OTROS PRODUCTOS NO METÁLICOS N.C.P.				
ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP	CÓDIGO OTAN - NOC
50	3791009	Limpión de toalla: En tejido absorbente, compuesta de microfibra de poliéster y nylon, grosor de 1,57 mm, fileteada, color blanco y gris, sin estampado. Tamaño 48 cm de largo por 50 cm de ancho.	UN	0	47131502	1016730	NO CREADO
51	3791009	Limpion de toalla: En tejido absorbente, compuesta de microfibra de poliéster y nylon, grosor de 1,57 mm, fileteada, color blanco, sin estampado. Tamaño mínimo de 40 cm de largo por 40 cm de ancho.	UN	0	47131502	1439898	NO CREADO
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO			NOMBRE CUENTA				
A-02-02-01-003-008			OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.				
ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP	CÓDIGO OTAN - NOC
52	3899302	Escoba Suave: Utensilio para barrer con base en polipropileno, cerdas suaves, fibras en PVC. Área de barrido mínimo 35 cm. Dimensiones: ancho 5 cm, largo 30 cm, alto 15 cm. Acople tipo rosca mango en madera de 150 cm	UN	0	47131604	1753875	NO CREADO
53	3899303	CEPILLO INDUSTRIAL para barrido de calles, elaborado en polipropileno con cuerpo elaborado en plástico, material de las cerdas plástico resistente a la fricción, diámetro de 30 a 45 cms material del mango madera, de una longitud de 150 cms, o más.	UN	0	47131605	1579743	7920-80-0005834
54	3699053	TRAPERO TIPO COPA- Y ACOPILE EN POLIETILENO POSTINDUSTRIAL, hilaza premium 100% algodón, con mayor absorción y resistencia al desgaste por torsión, con repuesto base tornillo y tuerca en polietileno postindustrial con cabo en madera de 1,50 mts con adaptador y tapón para el cabo.	UN	0	47131618	1311611	NO CREADO
55	3899301	Rastrillo: Utensilio para barrer con mango, 22 dientes Área de barrido mínimo 35 cm Acople tipo rosca mango en plástico de 150 cm.	UN	0	27112003	1678758	NO CREADO
56	3899303	ESCOBILÓN PARA TECHO CON EXTENSIÓN (LIMPIA TELARAÑA) Cepillo con cerdas que cuentan con la fuerza suficiente para quitar el polvo o telarañas de paredes, ventiladores, esquinas o techos con cabo de madera, con extension de 280 cm.	UN	0	47131605	1268466	7920-80-0005832

b. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO:

El proponente deberá cumplir con las siguientes especificaciones técnicas adicionales enumeradas a continuación y anexar el documento y/o documentación cuando aplique, de acuerdo con lo siguiente:	
1	El oferente certificó junto con la oferta que cuenta con disponibilidad de existencias para la entrega de los bienes en las cantidades y fechas que requiera la administración a través del supervisor del contrato, garantizando el suministro de los bienes requeridos de acuerdo con las especificaciones técnicas señaladas en el proceso y la entrega de los bienes se realizará en un tiempo no máximo de 24 horas una vez formalizada la orden de pedido al ejecutivo de cuenta.
2	El oferente certificó junto con la oferta que se compromete a entregar los elementos de calidad completamente nuevos, identificados en su empaque original, sellados, por ninguna circunstancia re-empasados, sin demarcación, remanufacturados y/o reembolsados y con las normas de seguridad que requieran aquellos que puedan ocasionar afectación en la manipulación para la entrega de los mismos y protegidos con su respectivo embalaje. Para el efecto el oferente certificó junto con la oferta que todos los materiales, elementos e insumos a suministrar en el desarrollo del contrato deben ser empacados en forma adecuada, para lo cual deben emplearse las mejores prácticas de preservación y protección contra la humedad y la corrosión.
3	El oferente certificó junto con su oferta que todo material que, en su manipulación de descargue o almacenamiento a la hora de ser entregado, se rompa y queden los bienes descubiertos será reemplazado por uno en perfectas condiciones para almacenaje en un término no mayor a 24 horas, de lo contrario no será recibido por la entidad contratante.
4	El oferente certificó junto con la oferta que dispone de alistamiento logístico para la entrega de los bienes requeridos, garantizando eficiencia y calidad.
5	El oferente certificó junto con su oferta que los valores estipulados dentro de su oferta incluyen los costos de: personal, transporte, alistamiento, empaque e insumos utilizados para el suministro de los bienes en la ciudad de Bogotá, en las condiciones y tiempo requeridos por el supervisor del contrato.
6	El oferente certificó junto con su oferta que los insumos a suministrar deben tener mínimo una fecha de vencimiento de un (1) año contado a partir de la fecha de recepción. En caso de insumos que por su naturaleza no se pueda manejar esas fechas debe especificar cuál es la vida útil, además el proveedor deberá realizar los cambios correspondientes cuando los bienes de fecha de vencimiento cortan no se hayan utilizado.
7	DECLARACIÓN DE CONFORMIDAD DE PROVEEDOR DEL PRODUCTO TERMINADO (CUANDO APLIQUE). En el caso de que el adjudicatario deberá dar cumplimiento establecido en la Resolución 689 de 2016 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social "Por la cual se adopta el



El proponente deberá cumplir con las siguientes especificaciones técnicas adicionales enumeradas a continuación y anexar el documento y/o documentación cuando aplique, de acuerdo con lo siguiente:	
	reglamento técnico que establece los límites máximos de fósforo y la biodegradabilidad de los tensoactivos presentes en detergentes y jabones, y se dictan otras disposiciones".
8	El oferente entregó junto a la propuesta las hojas de seguridad y/o ficha técnica de cada uno de los bienes ofertados donde especifique como mínimo la identificación del producto y del proveedor, composición / ingredientes.
9	El oferente certificó junto con la oferta el cumplimiento de las buenas prácticas ambientales: donde se comprometerá que durante la ejecución del contrato, el contratista es responsable de dar estricto cumplimiento a la normatividad vigente en materia ambiental y social, en caso de establecerse conductas, hechos o actividades consideradas infracciones en materia ambiental o que sean violatorias de la normatividad vigente o el incumplimiento de los actos administrativo emanados de la autoridad ambiental competente, lo hará acreedor de las acciones preventivas y sancionatorias establecidas por la ley. El contratista es el único responsable de los procedimientos administrativos que de este incumplimiento se deriven.
10	El oferente certificó junto con la oferta que asignará un funcionario que sirva como ejecutivo de cuenta, quien se responsabiliza de realizar las coordinaciones pertinentes previas a cada orden de pedido, con el supervisor del contrato, para lo cual debe con la oferta suministrar nombres completos y Número de celular, el cual deberá estar disponible 24 horas de los 7 días de la semana.
11	El Contratista deberá entregar las fichas técnicas y de seguridad de cada uno de los insumos y los recipientes que los contengan deberán estar señalizados con el rótulo de seguridad cuando se trate de elementos tóxicos, inflamables, tablas de diluciones para los elementos que corresponda y demás; de acuerdo con la normatividad ambiental vigente.

- 8. GARANTÍAS SOLICITADAS - GARANTÍA ÚNICA:** El Contratista se obliga a constituir la garantía única dentro de los TRES (3) días siguientes de la firma de la presente aceptación oferta, la cual respalda el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surjan de la presente aceptación de oferta de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.3.1.7 y siguientes del Decreto 1082 de 2015 que se determinan a continuación:

Tipo de Riesgo	Garantías Exigibles	Pólizas Exigibles
Cumplimiento del contrato, pago de multas y clausula penal pecuniario	Su cuantía será equivalente al quince por ciento (15%) del valor del contrato y cubrirá el plazo de ejecución y un (1) año más. Cuando el contrato sea modificado en tiempo y/o valor, esta garantía deberá modificarse extendiendo su vigencia y/o su valor según sea el caso.	Garantía única
Calidad y correcto funcionamiento del bien	Su cuantía será equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y su vigencia Cubrirá el plazo de ejecución y un (1) año más y las prórrogas a que hubiera lugar Cuando el contrato sea modificado en tiempo y/o valor, esta garantía deberá modificarse extendiendo su vigencia y/o su valor según sea el caso.	Garantía única

El CONTRATISTA deberá mantener vigente las garantías, amparos y pólizas a que se refiere esta cláusula y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se impongan.

Si el CONTRATISTA no modifica las garantías, éstas podrán variarse por la aseguradora o banco a petición del MDN - EJÉRCITO NACIONAL-DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES y a cuenta del CONTRATISTA quien por la firma del contrato que se le adjudique autoriza expresamente al MDN- EJÉRCITO NACIONAL- DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES para retener y descontar los valores respectivos de los saldos que hubiere a su favor, sin que por ello se entienda que el MDN- Ejército Nacional asume la responsabilidad de la ampliación de los amparos y pago de las primas, los cuales son responsabilidad del contratista.

En la Garantía debe constar que se ampara el cumplimiento del contrato, el pago de las multas y de la penal pecuniaria convenidas. Así como también deberá constar que se renuncia al beneficio de excusión.



Estos mecanismos de cobertura son requeridos por el MDN-EJÉRCITO NACIONAL- DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, teniendo en cuenta que el objeto de las mismas, sirven para respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surgen a cargo del contratista frente a la administración y/o terceros, por razón de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

Dentro de los **tres (03) días hábiles** siguientes a la notificación de aceptación de oferta, el oferente deberá constituir las garantías necesarias para iniciar la ejecución del contrato.

El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al CONTRATISTA de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados, ninguno de los amparos otorgados podrá ser cancelado o modificado sin la autorización expresa del MDN - EJÉRCITO NACIONAL – DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES.

El CONTRATISTA deberá mantener vigente las garantías, amparos y pólizas y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se impongan.

Si el CONTRATISTA no modifica las garantías, éstas podrán variarse por la aseguradora o banco a petición del MDN EJÉRCITO NACIONAL – DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES y a cuenta del CONTRATISTA quien por la firma del contrato que se le adjudique autoriza expresamente al MDN- EJÉRCITO NACIONAL – DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES para retener y descontar los valores respectivos de los saldos que hubiere a su favor, sin que por ello se entienda que el MDN-Ejército Nacional – DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES asume la responsabilidad de la ampliación de los amparos y pago de las primas, los cuales son responsabilidad del contratista

El artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, señala que los contratistas prestarán garantía única para el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato. Los proponentes prestarán garantía de seriedad en los ofrecimientos hechos.

9. GARANTÍA TÉCNICA: El contratista, para garantizar al M.D.N.- EJÉRCITO NACIONAL- DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, la "**ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE ASEO Y LIMPIEZA PARA EL COMANDO DE ADQUISICIONES DEL EJERCITO**", objeto del presente proceso de selección, en cumplimiento de ello, garantiza que cumple con los siguientes requisitos:

Mediante la presente se acredita que los elementos a ser entregados cumplirán las siguientes condiciones de garantía técnica del producto:

1. Que ampare la calidad de los bienes.
2. Que ampare cada uno de los requisitos técnicos de los bienes.
3. Que los elementos sean nuevos.
4. Que reemplace totalmente los bienes por daños o deterioro procedentes de su fabricación sin costo alguno durante el periodo de garantía, para la entidad contratante.
5. Que garantice que mantendrá en stock mínimo de cinco (05) elementos de cada ítem, con el fin de garantizar el cambio en caso de que se presente un elemento defectuoso o que no cumpla con la calidad y especificación técnica de obligatorio cumplimiento requerida.

NOTA 1: Todos los costos que se produzcan en cumplimiento de la garantía estarán a cargo del contratista.

NOTA 2: La garantía técnica y el término de respuesta de la misma aplican para todos los ítems a contratar.

NOTA 3: Las garantías deben cubrir el transporte, fletes, y demás situaciones que se requieran para el cumplimiento, estos deben ser asumidos por el contratista seleccionado.

TÉRMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTÍA TÉCNICA



Carrera 46 No 20b – 99 Antigua Casa Logística
Bogotá D.C. – Cundinamarca
oficcontratacion@ejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



Mediante la presente se acredita que los elementos a ser entregador cumplirán las condiciones de término de respuesta de la garantía técnica del producto, así:

El termino de repuesta a la garantía técnica no debe ser superior a tres (3) días hábiles, contados a partir del requerimiento hecho al contratista por parte del supervisor del contrato, en el evento del bien y/o servicio que no cumpla con los requerimientos exigidos.

Nota: el contratista deberá suplir todos los costos que incurra para el cumplimiento de su deber de garantía técnica, como quiera que no se podrán alegar costos mayores sobre los bienes y/o servicios, por concepto del cumplimiento de su deber de garantía técnica.

Nota: el contratista deberá suplir todos los costos que incurra para el cumplimiento de su deber de garantía técnica, como quiera que no se podrán alegar costos mayores sobre los bienes y/o servicios, por concepto del cumplimiento de su deber de garantía técnica.

10. REQUISITOS TÉCNICOS AMBIENTALES: El contratista se compromete a dar cumplimiento a la normativa ambiental vigente, con relación a la protección del medio ambiente, la gestión responsable de residuos y la prevención de impactos ambientales acogiéndose en caso de incurrir en malas prácticas ambientales, a las sanciones que se generen de conformidad a lo establecido en la Ley 1333 de 2009 "Régimen Sancionatorio Ambiental" y Ley 2387 de 2024 "POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL PROCEDIMIENTO SANCIONATORIO AMBIENTAL, LEY 1333 DE 2009, CON EL PROPÓSITO DE OTORGAR HERRAMIENTAS EFECTIVAS PARA PREVENIR Y SANCIONAR A LOS INFRACTORES Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

11. RECEPCION DE LOS BIENES: Para la recepción de los bienes se tendrán en cuenta por parte del supervisor y el comité técnico evaluador todas y cada una de las características, certificaciones y garantías técnicas registradas en las especificaciones técnica, pliego de condiciones, la propuesta del oferente y el contrato. La entrega del material se hará en presencia del supervisor, comité técnico y el almacenista, los cuales verificaran la totalidad de los bienes entregados por el oferente, quienes deben cumplir con las Especificaciones técnicas estipuladas. En caso de no cumplir con las especificaciones, el elemento será devuelto con el propósito de que el proveedor lo reemplace en su totalidad.

NOTA 1: Se debe elaborar un acta de recibo a satisfacción debidamente suscrita por el supervisor del contrato, el comité técnico evaluador, almacenista y un delegado del oferente.

NOTA 2: El transporte de los bienes objeto del contrato hasta el lugar de entrega, como los seguros de transporte por hurto, destrucción, pérdida de estos, serán asumidos por cuenta y riesgo del oferente y a favor de la entidad contratante.

12. CONFIDENCIALIDAD: El contratista, así como todos los miembros del equipo de trabajo que utilice para la prestación de los servicios, deberán guardar secreto profesional sobre toda la información almacenada en los servidores tal como información personal, fichas médicas, certificados médicos, ordenes de operaciones, ordenes de vuelo, combustibles, entrenamiento, etc., documentos y asuntos, independientemente de su naturaleza (técnica, comercial, financiera, operacional o de otro tipo), a los que tenga acceso o conocimiento durante la vigencia del contrato, independientemente de la forma o soporte (verbal, escrita, grabado o de cualquier otro tipo), por la que haya adquirido la información. En tal virtud, está obligado y se adoptarán todas las medidas necesarias para no hacer público, sustraer, duplicar, alterar, ocultar, ceder o enajenar cuanto dato conozca como consecuencia o con ocasión de la ejecución del contrato. Esta obligación no se limita al tiempo de ejecución del contrato, sino que deberá ser respetada aún después de su finalización. Así mismo, el contratista deberá suscribir documento de compromiso de confidencialidad.

13. SUPERVISOR: El supervisor del contrato será el señor **TE. DIEGO JAVIER HERNANDEZ CAMARGO O QUIEN HAGA SUS VECES DEBIDAMENTE ENCARGADO**, COORDINADOR JURIDICO-DICRE, identificado con CC. 1.090.469.136, Celular 301 8123644,



Correo: diego.hernandezca1@ejercito.mil.co, nombrado mediante la resolución No. 00001096 del 05 de febrero de 2026.

I. Funciones del supervisor:

- a. Exigir al **CONTRATISTA** la información que considere necesaria para verificar la correcta ejecución del contrato. El **CONTRATISTA** está obligado a suministrar la información solicitada inmediatamente, a no ser que se convenga un plazo cuando la naturaleza de la información exigida así lo requiera.
- b. Verificar directamente o a través de terceros que el **CONTRATISTA** cumpla las condiciones de ejecución del contrato según los términos en los que se ha convenido, y requerir al **CONTRATISTA** para que corrija los incumplimientos.
- c. Realizar las pruebas que considere necesarias para verificar que los bienes cumplan con las características técnicas y funcionales exigidas en la aceptación de oferta. Verificar el cumplimiento de los programas de higiene y seguridad industrial y de capacitación del personal al servicio del **CONTRATISTA**.
- d. En general, vigilar y controlar que el **CONTRATISTA** cumpla con sus obligaciones para el normal desarrollo y ejecución de la aceptación de oferta.

II. Facultades del Supervisor: Tendrá las siguientes facultades en particular:

- a. Suscribir las actas de recibo parcial y/o total de los bienes objeto del contrato.
- b. Rechazar los bienes que a su criterio no cumplan las especificaciones técnicas descritas en la aceptación de oferta.
- c. Rendir informes mensuales o cuando lo considere necesario, al **M.D.N.- EJÉRCITO NACIONAL-DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES** Ordenador del Gasto sobre el avance y ejecución de la aceptación de oferta.
- d. Verificar la correcta ejecución y cumplimiento del contrato.
- e. Exigir el cumplimiento del contrato en todas y cada una de sus partes.
- f. Atender y resolver en coordinación con el **M.D.N.- EJÉRCITO NACIONAL-DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES** todas las consultas sobre omisiones, errores, discrepancias o aclaraciones y complemento en las especificaciones técnicas.
- g. Deberá verificar y dejar constancia del cumplimiento de las obligaciones parafiscales de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2012 y el artículo 1º de la Ley 828 de 2003. (En los casos que aplique, de acuerdo con el Decreto 1828 del 27/08/2013).
- h. Todas las demás atribuciones que se contemplen en los documentos de la aceptación de oferta.
- i. Registrarse en el aplicativo SIIF NACIÓN II con el perfil de gestión de documentos electrónicos y gestionar aquellos que el proveedor cargue en el aplicativo mencionado, con el fin de surtir los trámites administrativos correspondientes para el pago del objeto contractual.
- j. Aprobará con su respectivo usuario de gestión de documentos electrónicos de SIIF NACIÓN II, la(s) factura(s) que el proveedor cargue en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación II, tal como se indica en la cláusula Tercera del presente contrato.

14. SANCIONES: Las partes convienen en establecer las siguientes formas de sancionar el incumplimiento de las obligaciones recíprocamente adquiridas en virtud del presente contrato. Previo agotamiento del debido proceso establecido en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con lo preceptuado en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011, para la imposición de multas por parte de la Administración así: **a)** En el evento de presentarse retardo en la entrega, de conformidad con lo previsto en la cláusula del plazo de ejecución del presente contrato y con el fin de que el **CONTRATISTA** cumpla debidamente la ejecución del contrato, se impondrán multas, cuyo valor se liquidará con base en el cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor del Bien, servicio y obra dejado de entregar y/o prestar por cada día de retardo y hasta por un plazo



máximo de quince (15) días calendario en calidad de sanción por el simple hecho del incumplimiento. Esta sanción se impondrá conforme a la Ley. **b)** En el evento de presentarse devolución del bien y/o el servicio, por no cumplir el mismo con las especificaciones técnicas del presente contrato, retrasando la entrega del mismo, se liquidará con base en el cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor de los bienes, servicios u obra dejados de entregar y/o prestar, por cada día de retardo y hasta por un plazo máximo de 15 días. **c)** En el evento de que el contratista no desarrolle a tiempo las actividades señaladas en el cronograma que acompaña la oferta y demás obligaciones contractuales, se impondrán multas, cuyo valor se liquidará con base en el cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor del ítem y/o bien cuya actividad no se haya desarrollado por cada día de retardo en la actividad y hasta por un plazo máximo de quince (15) días calendario en calidad de sanción. **d)** La Entidad podrá declarar el incumplimiento del contrato con las consecuencias contempladas en el Art. 17 de la Ley 1150 de 2007 y cuando no sean satisfechas cualquiera de las obligaciones a cargo del contratista. **PARÁGRAFO PRIMERO: PAGO DE LAS MULTAS:** El pago de las multas a que se refiere esta cláusula podrá exigirse por la vía ejecutiva. Si dicho pago no se hubiere efectuado durante el término de duración del contrato, podrá descontarse de los saldos pendientes a favor del contratista y se tendrá en cuenta al momento de su liquidación. Para tal efecto EL CONTRATISTA autoriza al M.D.N - Ejército Nacional - DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES para hacer los descuentos correspondientes. **PARÁGRAFO SEGUNDO: EXTENSIÓN PARA LAS DEMÁS OBLIGACIONES CONTRACTUALES:** Esta sanción puede hacerse efectiva por parte del MDN - EJÉRCITO NACIONAL - DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, no sólo para la obligación de entregar los bienes, servicios y obras, sino para las demás obligaciones contractuales, especialmente si se trata de la obligación por parte del CONTRATISTA de suscribir las adiciones y/o modificaciones acordadas o cualquier otro acuerdo que conste en documento y que se perfeccione con la suscripción del mismo por las partes aquí involucradas.

15. CLÁUSULAS EXCEPCIONALES: Se entenderán incorporadas a esta comunicación de aceptación de oferta, las cláusulas excepcionales de terminación, modificación, e interpretación unilateral y caducidad, así como las demás señaladas en la Ley 80 de 1993 y demás normas complementarias.

16. PENAL PECUNIARIA: Con el fin de sancionar al CONTRATISTA por el hecho de declararse la caducidad administrativa o el incumplimiento definitivo del contrato, previo agotamiento del debido proceso establecido en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007 en concordancia con el artículo 86 de la ley 1474 de 2011, las partes convienen, como pena pecuniaria, la obligación del CONTRATISTA de pagar una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, sin perjuicio de que el CONTRATISTA deba cumplir con la obligación principal y de las acciones judiciales a que haya lugar cuando el perjuicio resulte mayor. **PARÁGRAFO PRIMERO: NATURALEZA DE LA PENA:** La suma anterior se pacta a título de pena, no de indemnización, razón por la cual, EL M.D.N - Ejército Nacional - DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES se reserva el derecho de reclamar al CONTRATISTA el pago de los perjuicios que su incumplimiento le hubiese ocasionado. El pago de la pena pecuniaria a que se refiere esta cláusula podrá exigirse por la vía ejecutiva. Si dicho pago no se hubiere efectuado durante el término de duración del contrato, sobre los saldos pendientes a favor del CONTRATISTA se tendrá en cuenta al momento de la liquidación y desde ya el CONTRATISTA autoriza su descuento. **PARÁGRAFO SEGUNDO: RECURSOS QUE INGRESAN AL TESORO NACIONAL:** El valor de las sanciones por retardo y de la Cláusula Penal Pecuniaria a que se refiere tanto la cláusula 12 como esta, ingresará al Tesoro Nacional, a través de la Tesorería Principal del Comando del Ejército. **PARAGRAFO TERCERO. DEBIDO PROCESO:** Durante la ejecución del contrato, el M.D.N - Ejército Nacional - DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES podrá hacer uso de las acciones sancionatorias previstas en el presente contrato, las cuales se adelantarán respetando el derecho al debido proceso consagrado en el Artículo 29 de la Constitución Política y en cumplimiento del procedimiento regulado en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011. En todo caso, el M.D.N - Ejército Nacional - DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, en el proceso sancionatorio que se adelante, brindará todas las garantías constitucionales y legales al CONTRATISTA para que ejercite su derecho a la defensa en audiencia y tenga la oportunidad de



exponer las razones y/o motivos sobre los hechos generadores de la afectación de la ejecución contractual. En ningún caso procederá la imposición de sanción sin haberse brindado la oportunidad al CONTRATISTA de explicar las causas que impiden la ejecución normal y oportuna del contrato.

17. DEMÁS ESTIPULACIONES: Hacen parte integral de la presente aceptación lo señalado en el estudio previo, en la Invitación Pública de mínima cuantía, la oferta presentada y en los principios que regla la contratación estatal.

De conformidad con lo establecido en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, el cual adicionó el numeral 5° al Artículo 2 de la ley 1150 de 2007, en concordancia con el Decreto 1082 de 2015, para todos los efectos la presente comunicación de aceptación de la oferta, junto con la oferta constituyen el contrato celebrado y una vez sea recibida personalmente por el contratista se procederá al registro presupuestal.

18. CATALOGACIÓN: El contratista deberá proporcionar durante la ejecución del contrato al supervisor en medio magnético y físico una lista de los **bienes adjudicados (NO APLICA PARA SERVICIOS)**, con la información técnica necesaria para la identificación de los artículos incluidos en el objeto del contrato, de conformidad con lo establecido en la directiva permanente N°34 de 2018 emitida por el MDN referente a la cláusula de catalogación de bienes.

19. CESIÓN DE LOS DERECHOS DE CONTENIDO PATRIMONIAL: En caso de que EL CONTRATISTA decida efectuar una cesión y/o pignoración de los derechos económicos de contenido patrimonial derivados del presente contrato, deberá solicitar su aceptación y notificación por parte del MDN-EJÉRCITO NACIONAL, con fundamento en los artículos 1.959 y siguientes del Código Civil, en concordancia con los artículos 651 y siguientes del Código de Comercio y en atención al numeral 6.3.2.5 y siguientes del Manual de contratación y de convenios del Ministerio Defensa Nacional. EL CONTRATISTA, deberá anexar como mínimo los siguientes documentos: **1)** Contrato de cesión y/o pignoración de derechos económicos del contrato objeto de la cesión, firmado por el cesionario y el cedente donde se relacione en forma explícita lo siguiente: **a)** valor de la cesión, **b)** especificar si la cesión obedece al contrato principal y/o contratos adicionales, **c)** Aceptación por parte del cesionario de los descuentos de Ley cuando aplique. **2)** Acta de junta de socios o documento consorcial, en donde se autorice al representante legal de la figura correspondiente para efectuar la cesión. **3)** Certificado de existencia y representación Legal del cesionario y el cedente cuando se trate de persona jurídica y/o certificado de inscripción cuando se trate de persona natural expedido por la Cámara de Comercio del domicilio correspondiente. **4)** certificación bancaria con número de cuenta y beneficiario donde se deben consignar los valores cedidos. **5)** Declaración bajo juramento del cesionario en la cual se exprese el cumplimiento de lo previsto en el Decreto 4334/2008 en concordancia con el Decreto 1981 de 1988. **6.)** Oficio dirigido al Ordenador del Gasto, indicando el valor cedido y aportando los anteriores documentos.

PARAGRAFO PRIMERO: PROCEDIMIENTO CESION DE DERECHOS ECONOMICOS: El trámite de la cesión de pago de derechos económicos y sin perjuicio de la aplicación del procedimiento financiero establecido por la Dirección de Finanzas del Ministerio de Defensa Nacional, será el siguiente:

- A) Solicitud elevada por escrito por el contratista, acompañada de los documentos solicitados en el numeral 17.
- B) Recibida la solicitud, se emitirá concepto del supervisor del contrato sobre la procedencia del trámite de la cesión de pago de derechos económicos.
- C) Verificación por parte la Dirección de Contratación Estatal del Ministerio de Defensa Nacional o quien haga sus veces en las unidades Ejecutoras o Dependencias Delegatarias del concepto emitido por parte del Supervisor. De considerarse viable, se emitirá documentos de aceptación de la cesión de derechos económicos por parte del delegatario contractual. En caso contrario la solicitud será devuelta al Supervisor, sin trámite alguno, indicándose los motivos por los cuales no procede la cesión de derechos económicos.



PARÁGRAFO SEGUNDO: SUJECCIÓN A LA FORMA DE PAGO: La entidad financiera, bancaria, persona natural o jurídica debe supeditarse a la forma de pago establecida en el presente contrato. En el monto a ceder tener en cuenta los descuentos de ley, tales como **RETEIVA, RETEFUENTE Y RETEICA**, si hay lugar a ellos.

POR EL CONTRATISTA

FULLCHEM DE COLOMBIA SAS

Nit : 901251534-6

Representante Legal:

Leidy Carolina Moreno Gordillo

CC N° 1.013.668.105 de Bogotá.

POR EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL – DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

TC. JAVIER IGNACIO MARTINEZ ROMERO

Subdirector de la Dirección de Adquisiciones
Ordenador del gasto

MY. YIMMY LEONARDO SANTOS PEDRAZA
Oficial administrativo DICRE
Gerente del proyecto

TE. DIEGO JAVIER HERNANDEZ CAMARGO
Coordinador jurídico-DICRE
Supervisor del contrato

SV. OSCAR URIEL LARA CRUZ
Comité Técnico Evaluador

ECO. SANDRA LOZADA ANDRADE
Comité Económico Evaluador

ABG. ASTRID HERRERA MURIEL
Comité Jurídico Evaluador

Revisó:

CT. GINNA MONTENEGRO VELANUEVA
Oficial de contratación DIADQ

PS. OSCAR CORTIZO GONZÁLEZ
Delegado presupuesto y financiero DIADQ